

ACCIÓN URGENTE

VARIOS HOMBRES RECLUIDOS ARBITRARIAMENTE EN CONDICIONES DEFICIENTES

El 25 de mayo quedó en libertad George Livio Bahara, uno de los hombres detenidos arbitrariamente en un centro de reclusión de la jefatura del Servicio de Seguridad Nacional (NSS, por su sigla en inglés) en Yuba, Sudán del Sur. Mike Tyson, otro de los detenidos, murió el 29 de junio en dicho centro. En el centro de reclusión de la jefatura del NSS siguen privados de libertad 21 hombres en condiciones deficientes y sin acceso a tratamiento médico adecuado.

George Livio Bahara, periodista de Radio Miraya, había sido detenido el 22 de agosto de 2014 en Wau, capital del antiguo estado de Bahr el Ghazal Occidental. Pasó detenido dos noches bajo custodia del NSS en Riverside, Wau, y luego lo trasladaron a la jefatura del NSS en Jebel, Yuba, el 24 de agosto de 2014. El 24 de mayo, el Ministerio de la Presidencia cursó su orden de puesta en libertad. Quedó libre y sin cargos el 25 de mayo. **Justine Wanawila** y **Martin Augustino** fueron detenidos en Wau en torno a las mismas fechas que George Livio, y siguen recluidos.

Mike Tyson falleció el 29 de junio en el centro penitenciario del NSS y su cadáver fue trasladado al Hospital Universitario de Yuba. Había sido detenido a mediados de 2014 en Ikotos, en el Estado de Ecuatoria, donde residía, y estuvo inicialmente recluido en las dependencias de Riverside en Yuba, desde donde lo trasladaron a fines de 2016 a la jefatura del NSS. Consideramos que las deficientes condiciones de privación de libertad y la ausencia de atención médica contribuyeron a su muerte.

Amnistía Internacional teme por la salud física y mental de los al menos 21 hombres que siguen detenidos, la mayoría de los cuales han sido acusados de comunicarse con el Movimiento de Liberación Popular de Sudán en la Oposición (SSPLM/A-IO) o de apoyarlo, pero aún no han sido acusados de ningún delito. Se les ha negado el derecho a comparecer sin demora ante un juez y a impugnar la legalidad de su detención. Algunos de los detenidos permanecen recluidos en régimen de incomunicación, sin acceso a su familia o a asistencia letrada. La organización ha recibido informes según los cuales a los internos se los alimenta de forma intermitente, sin que en algunos casos se les suministre siquiera una comida al día. **James Gatdet**, que fue devuelto desde Kenia el 3 de noviembre de 2016, lleva cerca de siete meses recluido en régimen de aislamiento, sin acceso a la luz del sol ni posibilidad de ejercicio físico, y con una interacción con las personas extremadamente limitada.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades de Sudán del Sur que, si existen indicios verosímiles de un delito reconocido contra los hombres que siguen recluidos en el Servicio de Seguridad Nacional, los acusen formalmente sin demora y los lleven ante un tribunal o, de lo contrario, queden en libertad inmediatamente;
- instándolas a garantizar que los detenidos no son sometidos a tortura ni a otros malos tratos durante su detención;
- instándolas a proporcionar a los detenidos acceso a atención médica adecuada, a abogados de su elección y a visitas de sus familiares;
- pidiéndoles que abran investigaciones rápidas, eficaces e imparciales sobre las prácticas de detención del Servicio de Seguridad Nacional, como las desapariciones forzadas, las muertes bajo custodia, la tortura y otros malos tratos, que hagan públicos los resultados y que exijan responsabilidades a los autores en juicios justos sin que pueda imponerse la pena de muerte.
- exhortándolas a que proporcionen sin demora a las personas que han quedado en libertad sin cargos una reparación adecuada, que incluya rehabilitación médica y psicológica.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 31 DE AGOSTO DE 2017 A:

Presidente de la República de Sudán del

Sur
President of the Republic of South
Sudan
Salva Kiir Mayardit
@RepSouthSudan

**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Envíen también copia a la representación diplomática de Sudán del Sur acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Ministro de Seguridad Nacional del
Ministerio de la Presidencia
Minister for National Security in the office
of the President
Obuto Mamur Mete
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Y copias a:

Ministro de Justicia
Minister of Justice
Paulino Wanawilla Unango
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la sexta actualización de AU 87/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/afr65/6283/2017/es/>

ACCIÓN URGENTE

VARIOS HOMBRES RECLUIDOS ARBITRARIAMENTE EN CONDICIONES DEFICIENTES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde el comienzo del actual conflicto armado interno en Sudán del Sur en diciembre de 2013 se ha producido un aumento de la detenciones arbitrarias, reclusiones prolongadas y desapariciones forzadas de supuestos opositores al gobierno llevadas a cabo por el Servicio de Seguridad Nacional de Sudán del Sur y la Dirección de Inteligencia Militar de las fuerzas armadas nacionales. Amnistía Internacional ha documentado numerosas detenciones arbitrarias por parte del Servicio de Seguridad Nacional en varios centros en los que, a menudo, se somete a las personas detenidas a torturas y otros malos tratos. Para Amnistía Internacional es motivo de preocupación que, además de estos 21 hombres, haya muchos otros en detención arbitraria no sólo en la jefatura del Servicio de Seguridad Nacional en Yuba, sino también en otras sedes de este servicio o en lugares de detención de carácter militar en otros lugares del país, y que estén sometidos a condiciones de reclusión deficientes.

La Ley del Servicio de Seguridad Nacional de 2014 otorgó al NSS amplios poderes para detener y recluir, sin garantizar una supervisión judicial adecuada ni establecer salvaguardias contra el abuso de estos poderes. La ley no especifica que sólo se pueda recluir a las personas detenidas en lugares de detención oficiales, ni garantiza derechos procesales básicos, como el derecho a asistencia letrada o a ser juzgadas en un plazo razonable. En la práctica, la ley da carta blanca al Servicio de Seguridad Nacional para que mantenga y amplíe con total impunidad su ya antiguo patrón de detenciones arbitrarias.

En la prisión de la jefatura del Servicio de Seguridad Nacional en el barrio de Jebel, los detenidos reciben una dieta monótona a base de habas y *posho*. La mayoría de los detenidos duermen en el suelo. A algunos los han golpeado, especialmente durante los interrogatorios o como forma de castigo. A los detenidos sólo se les está permitido salir al aire libre una vez a la semana, durante aproximadamente una hora. Debido a las condiciones precarias y el acceso inadecuado a atención médica, la salud de varios detenidos ha empeorado gravemente. Según informes, algunos no pueden caminar y han tenido síntomas tales como sangre en la orina y en las heces y vómitos. Algunos detenidos tenían ya previamente alguna patología, como presión arterial alta, que ha empeorado durante su detención. En julio de 2016 murió un detenido. Según informes, la causa de la muerte fue una infección por tenias que no se trató. James Lual y Anthony Nyero son personal de la UNMISS y también siguen recluidos sin que se hayan presentado cargos en su contra y sin haber comparecido ante alguna autoridad judicial.

Nombres: Angelo Banaveso, Ayume Dada, Chandiga Felix, Daniel Bakumba, Davide Peter, Emilio Paul, James Gatdet, John Mboliako, Justin Wanis, Justine Wanawila, Lado James, Lokolong Joseph, Martin Augustino, Michael Sokiri, Ochaya Godfrey Saverio, Ocitti Richard Okumu, Otihi Lawrence, Sokiri Felix Wani, Tartisio Oshini, Timothy Nyewe Mori, William Endley

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 87/16 Índice: AFR 65/6747/2017 Fecha de emisión: 20 de julio de 2017